COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué, 24 junio de 2024

Señor
HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ
Mz 03 Casa 21 Ciudadela Comfenalco Etapa 3 Ibagué Tolima
Gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

REF; Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-029-2024 LOTE 1-6-9-12

Respetado Señor **HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ Representante Legal A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 18 de junio de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-639-029 de 2024 LOTE 1-6-9-12 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 029 de 2024 LOTE 1-6-9-12 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>COIBA MC-639-029-2024 LOTE 1-6-9-12</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S
NIT. 900945994-6</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ
Identificación: C.C. No. 1.037.574.544</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Mz 03 Casa 21 Ciudadela Comfenalco Etapa 3 Ibagué Tolima</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3176733690</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: Gerencia.ayvsoluciones@outlook.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA.”</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>LOTE No.1 A-02-02-01-002-006 BSITEM 357 por valor $ 500.000.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

1	HILOS CROCHET DE 100 GRAMOS EN DIFERENTES COLORES.	ROLLO	Por Definir

Lote No.6 A-02-02-01-003-003 BSTEM 368 por valor de $ 500.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PINTURA EN ACEITE COLOR AMARILLA USO INTERIR Y EXTERIOR, ESMALTE, SINTETICO A BASE DE ACEITES RESISTENTE AL AGUA.	GALON	Por Definir

Lote No. 9 A-02-02-01-003-006 BSTEM 374 por valor de $ 1.600.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	Por Definir
2	VINILO ACRÍLICO BLANCO EN GALÓN DE 1000 GRS. CAPACIDAD 1000 G. VISCOSIDAD 12000-20000 PH 7.5 A 8.5. USO PARA SUPERFICIE DE CERÁMICA, YESO, PAPEL, CARTÓN. CORCHO, ICOPOR, MADERA.	GALON	Por Definir

Lote No.12 A-02-02-01-004-006 BSITEM 384 por valor de $ 430.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PILAS RECARGABLES (X4 "AA") DE 1500 MAH CON CARGADOR	PAR	Por Definir
2	EXTENSION ELECTRICA DE 15A X 125V X 1875W DE 10 METROS ENCAUCHETADA 2X14 AWG.	UNIDAD	Por Definir

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

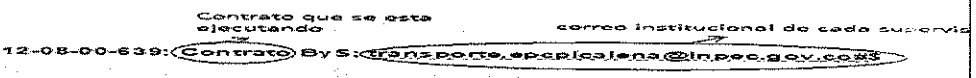
- Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en e presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.

- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de toco el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1° de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
-

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>

Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista.
Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de septiembre del 2024.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.
</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>
LOTE No.1 A-02-02-01-002-006 BSITEM 357 por valor $ 500.000. AFECTAR CDP No. 12924
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V/U OFERTADO A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HILOS CROCHET DE 100 GRAMOS EN DIFERENTES COLORES.</td><td>Por Definir</td><td>$ 7.400</td></tr>
</table>
Lote No.6 A-02-02-01-003-003 BSTEM 368 por valor de $ 500.000. AFECTAR CDP No. 13024
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V/U OFERTADO A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PINTURA EN ACEITE COLOR AMARILLA USO INTERIR Y EXTERIOR, ESMALTE, SINTETICO A BASE DE ACEITES RESISTENTE AL AGUA.</td><td>Por Definir</td><td>$ 69.600</td></tr>
</table>
Lote No. 9 A-02-02-01-003-006 BSTEM 374 por valor de $ 1.600.000. AFECTAR CDP No. 13024
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V/U OFERTADO A&V SOLUCIONES</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			EFECTIVAS S.A.S
1	CINTA PEGANTE ANCHA	Por Definir	$ 5.200
2	VINILO ACRÍLICO BLANCO EN GALÓN DE 1000 GRS. CAPACIDAD 1000 G. VISCOSIDAD 12000-20000 PH 7.5 A 8.5. USO PARA SUPERFICIE DE CERÁMICA, YESO, PAPEL, CARTÓN. CORCHO, ICOPOR, MADERA.	Por Definir	$ 13.700

Lote No.12 A-02-02-01-004-006 BSITEM 384 por valor de $ 430.000. AFECTAR CDP No. 13124

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT
1	PILAS RECARGABLES (X4 "AA") DE 1500 MAH CON CARGADOR	Por Definir	$ 34.000
2	EXTENSION ELECTRICA DE 15A X 125V X 1875W DE 10 METROS ENCAUCHETADA 2X14 AWG.	Por Definir	$ 18.100

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP N.° 12924** de fecha 23 de mayo de 2024; según Resolución 001719 Del 27-02-2024; con cargo a la Posición de catálogo A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE. **LOTE 1-2-3.** Certificado de Disponibilidad **N.° 13024** de fecha 23 de mayo de 2024; según Resolución 001719 Del 27-02-2024; con cargo a la Posición de catálogo A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MNAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) M/CT. **LOTE 4-5-6-7-8-9-10**. Certificado de Disponibilidad **N.° 13124** de fecha 23 de mayo de 2024; según Resolución 001719 Del 27-02-2024; con cargo a la Posición de catálogo A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. Por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. **LOTE 11-12-13-14**.
Objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA.** Por la suma de **TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 3.030.000)** Elaborado por JANN RODRIGUEZ JIMENEZ

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. **800.119.348-2**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

	Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más • **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: **Prof. Univ. MARTHA ANGELICA BOCANEGRA ECHAVARRIA** Responsable Área Educativas COIBA. y/o el encargado que el ordenador del gast designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **59756776562** a nombre de: **A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S** del Banco **BANCOLOMBIA.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Dg. Ayerbe Quesada Samael Aun/Apoyo Jurídico Área Administrativa y Financiera COIBA
Aprobó: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Revisó y Aprobó: Jann Rodríguez Jiménez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
24/06/2024
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2024